

DOCUMENTO S/5565

Carta, de 26 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[27 de febrero de 1964]

Tengo el honor de referirme al documento S/5544, en el que se reproduce la carta del Embajador Rossides, de fecha 15 de febrero de 1964. En esa carta, el Sr. Rossides declara que "el texto de un telegrama oficial contiene informaciones fidedignas sobre los acontecimientos de Limassol", culpa a los "terroristas turcos", quienes, según este supuesto telegrama oficial, "hicieron fuego sin discriminación y sin provocación contra ciudadanos inocentes en la ciudad de Limassol y los suburbios contiguos". El Sr. Rossides va más lejos aún y se atreve a acusar a los chipriotas turcos de ser responsables de todos los combates y del derramamiento de sangre en Chipre.

En su carta, el Sr. Rossides ofrece un nuevo ejemplo de su talento para deformar los hechos. Intenta desorientar a los miembros del Consejo de Seguridad dándoles una versión completamente falsa de los recientes acontecimientos trágicos de Limassol mencionados en mi carta dirigida a usted el 13 de febrero de 1964 [S/5540]. El Sr. Rossides cita locuazmente "informaciones fidedignas" contenidas en un "telegrama oficial" en apoyo de sus acusaciones falsas, pero deliberadamente omite aclarar cuál es la fuente de esas informaciones, que aparentemente sólo posee la delegación chipriota. ¿Podría ser, acaso, que la procedencia de ese "telegrama oficial" haya sido otra vez esa fuente tan poco digna de confianza, a saber, las autoridades chipriotas griegas? Al parecer, el Sr. Rossides ha comprendido, por fin, que sus anteriores referencias directas a fuentes oficiales chipriotas griegas a nadie han convencido hasta ahora.

A fin de poner la verdad en su punto, y confiando plenamente en el deseo expresado por los miembros del Consejo de Seguridad de averiguar la verdad acerca de los trágicos acontecimientos de Limassol, me permito transcribir algunas informaciones, todas ellas extraídas exclusivamente de fuentes imparciales.

Un despacho de la agencia Reuter, de 13 de febrero de 1964, cita la siguiente declaración del comandante de la fuerza mixta encargada del mantenimiento de la paz en Chipre, general Peter Young: "Esta madrugada, los griegos lanzaron un ataque deliberado apoyado por un tanque de fabricación casera, una explanadora blindada y varias armas ofensivas, tales como bazucas y, según se alega, morteros. Fuimos prevenidos en la víspera, pero un ministro que ocupa un alto cargo en el Gobierno (chipriota) me aseguró que no se llevaría a cabo."

Según un despacho de la Associated Press del 14 de febrero, la mañana siguiente a la matanza de Limassol, la prensa chipriota griega publicó en grandes titulares: "Gloria a nuestros héroes — Hemos ganado. Los turcos han sido vencidos — 70 muertos."

Asimismo, según el *New York Herald Tribune* del 15 de febrero, en contraste con la desolación del barrio chipriota turco de Limassol, en el barrio chipriota griego, que es cinco veces mayor, reinaba un clima festivo, y un policía chipriota griego se jactaba de que su bando no había tenido ni una sola baja.

Una vez más, la carta arriba citada del Sr. Rossides confirma la impresión de que posee una gran habilidad para deformar los hechos y tratar de hacer parecer culpable de todos los males que sufre esta infortunada isla a los inocentes chipriotas turcos, víctimas de las atrocidades perpetradas en Chipre.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vahap ASIROGLU

Representante Permanente a. i. de Turquía
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5566

Carta, de 27 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[27 de febrero de 1964]

Me refiero a la comunicación del representante permanente interino de Turquía [S/5561], por la que transmite una carta del Sr. Rauf Denktas. Esta carta es, en esencia, una repetición de la exagerada tergiversación de los hechos contenida en la exposición del representante turco ante el Consejo de Seguridad [1095a. sesión]. El Sr. Denktas alega que se está privando a la minoría turca de sus derechos, reduciéndola a la situación de "inferiores". Para demostrar hasta qué punto es insostenible e irresponsable esta declaración, basta mencionar que aun en el caso de que se aprobaran todas las enmiendas a la Constitución propuestas por el Presidente, a las que el autor evidentemente se refiere, los derechos de la minoría turca de Chipre serían mucho más amplios que los de cualquier otra minoría en cualquier parte del mundo.

Las enmiendas propuestas ni siquiera afectan a los privilegios excesivos y sin paralelo de que goza la minoría turca, como, por ejemplo, una representación del 30 por ciento en la legislatura, aunque la población turca representa menos del 18 por ciento de la población total. Esto significa que persistiría la desigualdad de derechos políticos, constituyendo una discriminación a favor de los ciudadanos turcos y en contra de los ciudadanos griegos.

Por otra parte, esas enmiendas confieren derechos adicionales a la minoría turca. El Vicepresidente turco de la República tendría el derecho de reemplazar al Presidente en caso de ausencia o incapacidad de éste, y lo mismo ocurriría con el Vicepresidente turco de la Cámara de Representantes en caso de ausencia o incapacidad de su Presidente.

En virtud de las disposiciones vigentes, estos derechos corresponden únicamente a funcionarios griegos.

¿Acaso podría decirse que una Constitución así enmendada reduciría a la minoría turca a la condición de "inferiores"?

Se propuso abolir el derecho de veto sin apelación por considerarse una medida negativa y obstructora, la que, en ausencia de otro medio de acción positiva, inevitablemente conduce a estancamientos.

Las otras medidas tienen por objeto, principalmente, suprimir las disposiciones discriminatorias de la Constitución, tales como las ciudades divididas, los tribunales desdoblados, las mayorías desdobladas en la legislación y otras divisiones que, según la experiencia ha demostrado, no ofrecen ventajas reales a los turcos, pero que, en cambio, son inaplicables en la práctica y tienen un efecto igualmente destructivo sobre ambas comunidades y sobre toda la población. Lo que es peor, por las divisiones que crean, estas disposiciones habríanse tornado en una fuente cada vez mayor de antagonismo y fricción, culminando en la actual crisis. Sin embargo, el Sr. Denktas al parecer está más preocupado por mantener y acentuar la división como medio de lograr la partición que por el bienestar de la minoría turca. En efecto, la partición, con miras a la anexión, es la política perseguida por el Gobierno turco por intermedia de sus agentes extremistas en Chipre. En cumplimiento de este objetivo, a juicio del Gobierno turco, la Constitución debe seguir favoreciendo la divi-

sión y paralizar toda acción, es preciso alentar al extremismo turco en Chipre a provocar conflictos entre ambas comunidades y, con tal fin, debe mantenerse viva la expectativa de una intervención militar de Turquía, invocando el Tratado de Garantía, para quebrantar finalmente a la República de Chipre.

En el resto de la carta, el autor irresponsablemente repite acusaciones vagas y completamente infundadas de "matanzas" y de "genocidio" con una soltura característica de aquellos en quienes estas palabras producen especiales asociaciones históricas. Sin embargo, la doctrina "*Calomniez, calomniez, il en restera toujours quelque chose*", jamás sirvió a una buena o justa causa y jamás triunfó en última instancia.

Los recientes acontecimientos en Chipre ciertamente son profundamente lamentables, sobre todo porque el destino de esta isla ha sido y es el de servir de puente de unión y no de foco de fricción y violencia, a lo que la ha llevado la política turca de partición. Es preciso eliminar la causa evidente, así como el instrumento, de los problemas intercomunales si se desea restablecer la paz en la isla y reanudar la colaboración entre los diversos sectores de la población.

Le agradeceré se sirva disponer que la presente carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5567*

Carta, de 28 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bolivia

[Original: español]
[29 de febrero de 1964]

El representante del Gobierno de Chile ante las Naciones Unidas se ha tomado la libertad de contestar la nota que tuve la honra de dirigir a Vuestra Excelencia el día 25 de febrero presente [S/5562].

La nota del representante chileno está marcada con el número 18 y lleva fecha 26 de febrero [S/5564].

La delegación de Bolivia agradece al representante del Gobierno chileno su contribución al esclarecimiento de los hechos ocurridos en Mejillones, localidad situada en territorio boliviano ocupado por Chile.

Pido a Vuestra Excelencia se registren por separado los párrafos en los cuales el representante chileno confirma oficialmente que la bandera boliviana flameó en edificios públicos de Mejillones, el día 8 de febrero último.

Si esto sucedió en oficinas del Gobierno chileno, se desprende por propia confesión lo que ha ocurrido en las viviendas privadas.

Falta agregar que los acontecimientos cívicos de Mejillones tuvieron por causa el abandono en que se

encuentran las poblaciones bolivianas ocupadas por Chile, lo que calla el representante chileno.

En lo relativo a las apreciaciones hechas por el mismo representante sobre la vida política de mi país, ponen ellas en evidencia la incompatibilidad ideológica de un Gobierno de extracción feudal como el suyo y de otro que como el mío encarna las reivindicaciones populares. A este respecto es suficiente citar las palabras con las que el Presidente Kennedy saludó al Presidente Paz Estenssoro cuando llegó a Washington en octubre pasado: "Lo que usted ha hecho por su pueblo, señor Presidente, es lo que quisiéramos que se haga en todos los países de América Latina."

Lamento molestar a Vuestra Excelencia y a los distinguidos representantes en el Consejo de Seguridad, a quienes le solicito hacer llegar copia de esta nota. Bolivia se ve obligada a este procedimiento, porque el Gobierno chileno ha cerrado todas las posibilidades para un diálogo constructivo. Lo prueban los términos con que se ha dirigido a Vuestra Excelencia el aludido Representante.

(Firmado) Renán CASTRILLO JUSTINIANO
Representante Permanente de Bolivia
ante las Naciones Unidas

* Contiene los cambios introducidos por el documento S/5567/Corr.1.